



RADICADO	05-893-40-89-001- 2022-00228-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO -FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE(S)	INGRI TATIANA CHACÓN SÁNCHEZ
DEMANDADO(S)	FABIAN SALDARRIAGA LAVERDE
ASUNTO	REQUERIMIENTO PARTE DEMANDANTE
AUTO	No. 1057

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YONDÓ-ANTIOQUIA

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Observado el escrito visible en pdf #006 C.1 del expediente digital, por ser procedente, **RECONÓZCASE** al Dr. DIEGO HERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.718.525 y portador de la T.P. No. 392.188 del C. S. de la J., como apoderado de oficio de la demandante, en los términos establecidos en el artículo 154 del C. G. del P.

Ahora bien, como quiera que para continuar con el trámite de la demanda se requiere de la notificación del auto admisorio, **SE ORDENA Y AUTORIZA** a la demandante y a su apoderado designado, para que, enteren al demandado del auto de apremio en la forma prevista en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 o de la manera indicada en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
YONDÓ - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día **9 de diciembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 157.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria